



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO las Resoluciones nros. 839 y 841/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Abel QUARTINO y Erico KIRKSCETHER se desempeñan como docentes en los Departamentos de Ingeniería Textil y Electrónica, respectivamente.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes Abel QUARTINO y Erico

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

KIRKSCETHER a continuar en actividad por el término de un (1) año a partir del 01-04-92 como Profesores Interinos, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos a los cuales pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 462/92

rbg

ING. RECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO